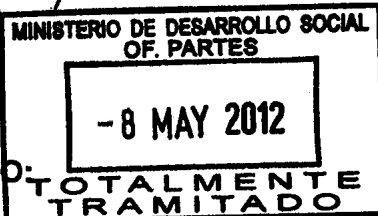


RCS/ MINISTERIO/ FISCALIA



AD. INTERNA  
REGULARIZA CONTRATACIÓN DIRECTA POR  
PUBLICACIÓN EFECTUADA EN EL DIARIO  
OFICIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 043

SANTIAGO, - 7 MAY 2012

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, a consecuencia del llamado a concurso para proveer el cargo de "Jefe de Departamento Regional, Región de Valparaíso" conforme precisa el artículo 20 del Estatuto Administrativo, debió publicarse en el Diario Oficial.
- 2° Que, a consecuencia de la dictación de los Decretos Exentos N° 069 y 070, ambos de fecha 2 de febrero de 2012, del ex Ministerio de Planificación actual Ministerio de Desarrollo Social, que autorizan la circulación de vehículos fiscales en la forma y condiciones que precisaron, debieron efectuarse publicaciones en el Diario Oficial.
- 3° Que, la Empresa Periodística La Nación S.A. se encuentra en Convenio Marco. No obstante, el producto específico denominado "Diario Oficial", no se contempla en dicho convenio. En consecuencia, el Diario Oficial no emite cotizaciones y por lo tanto, sólo es factible emitir el respectivo acto administrativo cuando esta Secretaría de Estado recibe la pertinente factura una vez que se ha verificado la publicación de rigor.
- 4° Que, mediante Memorando N° 33/0022, de fecha 10 de abril de 2012, emanado de la Jefa del Departamento de Administración Interna, se conducen los antecedentes que dan cuenta de la necesidad de regularizar la contratación directa materia del presente acto administrativo.
- 5° Que, las publicaciones que da cuenta la presente resolución, ya se efectuaron, siendo necesario regularizar la contratación y su pago a efectos de no provocar un enriquecimiento sin causa para el Fisco de Chile.
- 6° Que, revisados los antecedentes, se evidencia que en la especie ha operado una contratación directa, la cual se configuró en los hechos bajo la causal descrita en el N° 4 (único proveedor), del Artículo 10, del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 7° Que, existen los recursos necesarios para proceder a la presente regularización de la contratación directa y derivar en su pago, según da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 263, de fecha 2 de abril de 2012, emitido por la Jefa de la Oficina de Programación Presupuestaria.

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

**RESUELVO**

- 1° **REGULARÍZASE** contratación directa efectuada con la sociedad **EMPRESA PERIODÍSTICA LA NACIÓN S.A.**, RUT. N° 90.694.000-0, por las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial, y de la cual se da cuenta en los considerandos 1° y 2° de esta Resolución, conforme a lo que sigue:

340064212

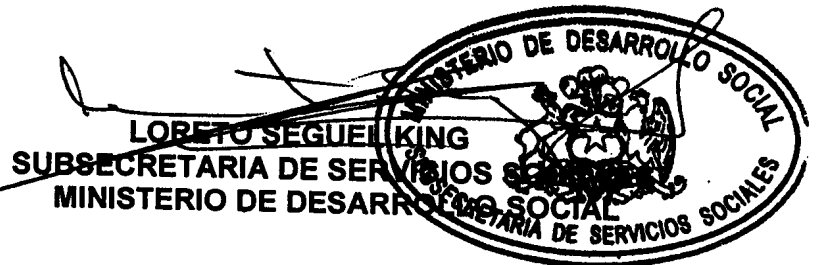
- a. Factura N° 135039 de fecha 23 de enero de 2012, por un monto de \$438.860 (cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos sesenta pesos) IVA incluido.
- b. Factura N° 136300, de fecha 15 de marzo de 2012, por un monto de \$331.275 (trescientos treinta y un mil doscientos setenta y cinco pesos) IVA incluido.

2° **PÁGUESE** la suma que da cuenta el resuelvo anterior de la presente Resolución, contra la total tramitación y visto bueno de la Jefa de la División Administrativa.

3° **IMPÚTESE** el gasto que irroque la presente Resolución al Programa Presupuestario 21-01-01, Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 001 "Servicios de Publicidad" correspondiente al Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, año 2012.

4° **REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Fiscalía, al Departamento de Administración Interna, al Departamento de Presupuesto y Finanzas, a la Sección Control de Transferencias y Oficina de Partes.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**



Item 20 130001	22-07-001
Monto .....	\$ 6.400.000.-
Comprometido .....	\$ 5.534.538.-
Presente documento .....	\$ 770.135.-
Saldo sin comprometer .....	\$ 95.327.-
VºBº Presupuesto	25-04-2012



LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

**Rodolfo Pavéz Olave**  
 JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO